



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Distinción (póstuma) “Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus” Profesor Dr. Efraín Hugo Richard

VISTO:

La resolución decanal RD-2025-1580-E-UNC-DEC#FD, por la cual se otorga la distinción “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**” en conmemoración de los diez años de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, cuerpo normativo que reorganizó profundamente los fundamentos del derecho privado, la actividad económica, los contratos, la empresa, la insolvencia, la responsabilidad patrimonial y los procesos de reorganización jurídica;

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Dr. Efraín Hugo Richard fue egresado de esta Casa de Altos Estudios, donde obtuvo el título de Abogado en 1955 y el grado de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales en 1969, desarrollando una trayectoria académica, doctrinaria y profesional de extraordinaria relevancia nacional e internacional;

Que ejerció la docencia universitaria, llegando a ser Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, y formó generaciones de juristas en el campo del derecho comercial, concursal, societario y patrimonial;

Que fue autor prolífico y referente ineludible en materia de insolvencia, sociedades, empresa, reorganización patrimonial y derecho económico, produciendo obras, tratados, estudios comparados y contribuciones doctrinarias que influyeron decisivamente en el desarrollo del pensamiento jurídico argentino;

Que integró instituciones académicas y científicas, entre ellas la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, y participó activamente en espacios legislativos, interpretativos y de fortalecimiento del orden jurídico argentino;

Que su aporte conceptual se vincula estrechamente con los fundamentos estructurales del Código Civil y Comercial de la Nación, especialmente en lo relativo a la función económica del derecho, la responsabilidad patrimonial y la organización societaria y concursal;

Que su obra trascendió las fronteras del país, proyectando el nombre de la Universidad Nacional de Córdoba en la comunidad jurídica internacional;

Que, su legado permanece vigente, siendo referencia doctrinaria, formativa y metodológica para operadores jurídicos, docentes, magistrados e investigadores;

Que su vida académica y profesional honra el sentido del lema universitario “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**”, habiendo llevado con prestigio y reconocimiento el nombre de esta Casa de Altos Estudios;

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente en la materia, corresponde otorgar la distinción Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus en mérito al reconocimiento logrado externamente por graduados de la Universidad Nacional de Córdoba que cumpliendo el lema de los Fundadores, conforme el mensaje paulino inmortalizado en el siglo XVII en las palabras que rodean el águila del Escudo Real de la Universidad, acrediten haber llevado nuestro nombre entre las gentes;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar al Profesor Doctor Efraín Hugo Richard la distinción (póstuma) “**Ut Portet Nomen Meum Coram Gentibus**”, en reconocimiento a su sobresaliente trayectoria académica, doctrinaria, institucional y científica vinculada al desarrollo interpretativo y estructural del derecho comercial, societario y concursal en relación con el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 2°: Regístrese, hágase saber, dése copia y, oportunamente, archívese.